ANEXO II

Pruebas de carácter específico y requisitos deportivos para el acceso a las enseñanzas de Técnicos Deportivos de las especialidades de Fútbol

PRUEBAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS

1. *Objetivo y características generales de las pruebas*

1.1 Las pruebas de acceso a las enseñanzas de Técnicos de las distintas especialidades del Fútbol tienen por objetivo que los aspirantes demuestren que poseen la condición física imprescindible y las destrezas específicas necesarias para seguir con aprovechamiento la formación elegida.

1.2 Las pruebas estarán compuestas de dos partes. El objetivo de la primera parte de la prueba es evaluar la condición física del aspirante. Será igual para las pruebas de acceso a las enseñanzas de los Técnicos Deportivos de Fútbol y de Fútbol Sala y estará compuesta por los ejercicios que se establecen en el apartado 4 del presente anexo. La segunda parte de la prueba tendrá como objetivo evaluar las destrezas específicas fundamentales de la especialidad de fútbol de la que se trate. Estará compuesta por los ejercicios que se establecen en los apartados 5 y 6 del presente anexo.

1.3 El tribunal de la prueba establecerá los trazados por donde se desarrollarán los ejercicios y el tiempo de referencia para su ejecución.

1.4 Los aspirantes realizarán cada ejercicio de forma individual.

1.5 El orden de participación en los ejercicios que componen la prueba se establecerá mediante sorteo.

1.6 Los participantes en las pruebas de acceso tendrán una sola oportunidad para efectuar cada ejercicio.

2. *Evaluación de las pruebas*

2.1 Los evaluadores del tribunal de acceso valorarán de forma privada e independiente la ejecución de los aspirantes.

2.2 Los evaluadores estarán ubicados en lugares con campos de visión semejantes.

2.3 Cada ejercicio será valorado teniendo en cuenta exclusivamente el objetivo propuesto para el mismo.

2.4 La superación de la primera parte de la prueba exigirá a su vez superar todos los ejercicios que la componen.

2.5 La superación de la segunda parte de la prueba exigirá haber superado el ejercicio que la conforma.

2.6 En las pruebas de acceso sólo se concederá la calificación de apto o no apto. Para alcanzar la calificación de apto los aspirantes deberán superar las dos partes que componen la prueba.

3. *El tribunal*

3.1 El tribunal de las pruebas tendrá como función desarrollar éstas con arreglo a lo especificado en el presente anexo. Este tribunal, que será nombrado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, previo informe del centro correspondiente, estará compuesto por un presidente, un secretario y tres evaluadores.

3.2 La función del presidente del tribunal será garantizar el correcto desarrollo de las pruebas de acceso y de los ejercicios que la componen, comprobando que los objetivos, contenidos y la evaluación de los ejercicios que componen las pruebas se atienen a lo establecido en el presente Real Decreto.

3.3 La función del secretario es levantar el acta del desarrollo de las pruebas, certificando que el desarrollo se atiene a lo establecido en el presente Real Decreto. También realizará las funciones del presidente en su ausencia.

3.4 Los evaluadores realizarán la evaluación de la condición física, la ejecución de las habilidades específicas de los aspirantes, en razón de los criterios establecidos en el presente Real Decreto.

3.5 Las personas que actúen como evaluadores en las pruebas de acceso deberán estar en posesión de la siguiente titulación:

Pruebas de acceso	Titulación de los evaluadores
Pruebas de acceso a las enseñanzas de Técnicos Deportivos en Fútbol.	Técnico Deportivo superior en Fútbol.
Pruebas de acceso a las enseñanzas de Técnicos Deportivos en Fútbol Sala.	Técnico Deportivo superior en Fútbol Sala.

3.6 En el caso de los ejercicios para evaluar la condición física, los evaluadores deberán estar en posesión de las titulaciones anteriormente citadas o las requeridas para impartir los módulos de entrenamiento deportivo y preparación física, que se determinan en el anexo VI del presente Real Decreto.

4. *Primera parte de la prueba de acceso: evaluación de la condición física*

4.1 Ejercicios.

Ejercicio número 1: evaluación de la velocidad de traslación. Recorrer una distancia de 50 metros, en terreno llano, de firme regular y de trazado recto, en el menor tiempo posible.

Ejercicio número 2: evaluación de la resistencia orgánica. Recorrer una distancia de 2.000 metros en terreno liso, llano, de firme regular, en el menor tiempo posible.

Ejercicio número 3: evaluación de la potencia de los principales músculos extensores de las extremidades inferiores. Salto vertical.

Ejercicio número 4: evaluación de la flexibilidad global del tronco y extremidades inferiores. Descalzo y con los pies situados sobre un flexómetro, flexionar el cuerpo sin impulso, llevar los brazos simultáneamente pasándolos por entre las piernas tan atrás como sea posible.

Ejercicio número 5: evaluación de la potencia muscular general y sus condiciones de aplicación en las palancas óseas. Lanzamiento de un balón medicinal hacia adelante. El peso del balón medicinal será de 5 kg para los hombres y 3 kg para las mujeres.

4.2 Evaluación de los ejercicios.

Se considerarán superados los ejercicios de la primera parte cuando el aspirante haya:

Ejercicio 1: recorrido la distancia de 50 metros en un tiempo inferior a 8 segundos los hombres y 8,5 segundos las mujeres.

Ejercicio 2: recorrido la distancia de 2.000 metros en un tiempo inferior a 10 minutos los hombres y 12 minutos las mujeres.

Ejercicio 3: saltado al menos 45 cm los hombres y 35 cm las mujeres.

Ejercicio 4: realizado una flexión de al menos 30 cm los hombres y 35 cm las mujeres.

Ejercicio 5: lanzado el balón a una distancia superior a 6 metros.

5. *Segunda parte de la prueba de acceso a las enseñanzas de Técnico Deportivo en Fútbol*

Objetivo: evaluar el nivel de ejecución de las habilidades fundamentales del fútbol.

5.1 Ejercicios.

El aspirante tendrá que completar un circuito técnico que se realizará en un campo de fútbol de medidas reglamentarias, utilizando balones reglamentarios de la especialidad y que incluirá, siguiendo el mismo orden, los ejercicios que se indican en este apartado y que se efectuarán o iniciarán, según el caso, en el lugar que se especifica en el gráfico (1):

a) Un pase largo.
b) «Conducción del balón» con el pie, en carrera en línea recta.
c) «Conducción del balón» con el pie, en carrera en zigzag salvando 4 obstáculos separados 2 metros uno de otro.
d) Efectuar tiro a puerta desde fuera del área.
e) Recoger el balón del fondo de la portería y realizar una «conducción elevada del balón» (habilidad dinámica) hasta el vértice del área.
f) Realizar un tiro de precisión a una portería pequeña (2 m × 1 m), situada sobre la línea de banda.
g) Efectuar el «control del balón» que pasa un compañero, para realizar una «pared» (1-2) seguida de una «conducción del balón» con el pie, con cambio de dirección.
h) Impulsar el balón para pasarlo por debajo de una valla de 50 cm de altura y saltar sobre ella. A continuación y sin detenerse, impulsar con el pie el balón para pasarlo por encima de otra valla de 50 centímetros de altura distanciada cinco metros de la anterior, y pasar por debajo de ella.
i) Tres lanzamientos a puerta desde fuera del área.

5.2 Evaluación.

a) Cada evaluador valorará el conjunto de los ejercicios de 1 a 10 puntos.
b) La evaluación final de esta segunda parte de la prueba de acceso a las enseñanzas de Técnico Deportivo en Fútbol se obtendrá al promediar las valoraciones aportadas por los evaluadores y se considerará superada cuando el promedio obtenido sea igual o superior a 5 puntos y el tiempo empleado no sea superior a 3 minutos.

6. *Segunda parte de la prueba de acceso a las enseñanzas de Técnico Deportivo en Fútbol Sala*

Objetivo: evaluar el nivel de ejecución de las habilidades técnicas fundamentales del Fútbol Sala.

6.1 Ejercicios.

El aspirante tendrá que completar un circuito técnico que se realizará en un campo de fútbol sala de medidas reglamentarias, utilizando balones reglamentarios de la especialidad y que incluirá, siguiendo el mismo orden, los ejercicios que se indican en este apartado y que se efectuarán o iniciarán, según el caso, en el lugar que se especifica en el gráfico (2):

a) Un pase.
b) «Conducción del balón» con el pie, en carrera en línea recta.
c) «Conducción del balón» con el pie, en carrera en zigzag salvando cuatro obstáculos separados 2 m uno de otro.
d) Efectuar un tiro a puerta desde fuera del área.
e) Recoger el balón del fondo de la portería y realizar una «conducción elevada del balón» (habilidad dinámica) hasta fuera del área.
f) Realizar un tiro de precisión a una portería pequeña (2 m × 1 m), situada sobre la línea de banda.
g) Efectuar el «control del balón» que pasa un compañero, para realizar una «pared» (1-2) seguida de una «conducción del balón» con el pie, con cambio de dirección.
h) Impulsar el balón para pasarlo por debajo de una valla de 50 cm de altura y saltar sobre ella. A continuación y sin detenerse, impulsar con el pie el balón para pasarlo por encima de otra valla de 50 cm de altura distanciada cinco m de la anterior, y pasar por debajo de ella.
i) Tres lanzamientos a puerta desde fuera del área.

6.2 Evaluación.

a) Cada evaluador valorará el conjunto de los ejercicios de 1 a 10 puntos.
b) La evaluación final de esta segunda parte de la prueba de acceso a las enseñanzas de técnico deportivo en fútbol sala se obtendrá al promediar las valoraciones aportadas por los evaluadores y se considerará superada cuando el promedio obtenido sea igual o superior a 5 puntos y el tiempo empleado no sea superior a 3 minutos.

Gráfico (1)

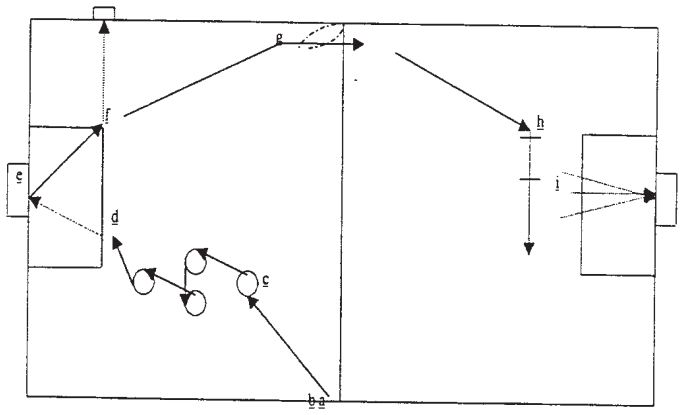

Gráfico (2)

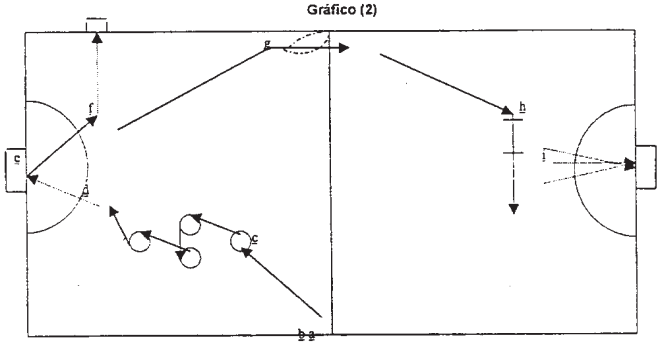

– Lugar en el que se efectúa o inicia el ejercicio.
→ Recorrido del aspirante.
→ Dirección del lanzamiento o tiro.
--- Pase/recepción.

REQUISITOS DEPORTIVOS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS

7. *Requisitos deportivos para el acceso a las enseñanzas de Técnico Deportivo superior en Fútbol o Técnico Deportivo superior en Fútbol Sala*

Para el acceso a las enseñanzas de Técnico Deportivo superior en Fútbol o Técnico Deportivo superior en Fútbol Sala, además de los requisitos establecidos en el artículo 7 del presente Real Decreto, será necesario acreditar experiencia como entrenador titular en algunas de las condiciones que a continuación se especifican:

a) Dos temporadas como mínimo en equipos participantes en competiciones de «Tercera División» o de «Categoría Regional Preferente».
b) Tres temporadas como mínimo en equipos participantes en competiciones de «Categoría Regional Ordinaria» o de la «Liga Nacional Juvenil».
c) Cuatro temporadas como mínimo en equipos participantes en competiciones en las categorías juvenil, cadete, infantil, alevín o benjamín.

La experiencia deportiva se acreditará mediante certificado expedido, según el caso, por la Real Federación Española de Fútbol o por la Federación Autonómica de Fútbol correspondiente.

Las competiciones tendrán que haber sido promovidas por la Real Federación Española de Fútbol o por las Federaciones Autonómicas de Fútbol.

Una temporada se considerará completada cuando el técnico deportivo, en cualquiera de las dos especialidades de fútbol, haya realizado sus funciones durante un tiempo mínimo de seis meses o en su caso 183 días.

ANEXO III

Perfil profesional y enseñanzas mínimas correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo superior en Fútbol

TÉCNICO DEPORTIVO EN FÚTBOL

1. *Distribución horaria de las enseñanzas mínimas*

	Primer nivel		Segundo nivel	
	Teóricas — Horas	Prácticas — Horas	Teóricas — Horas	Prácticas — Horas
Bloque común:				
Bases anatómicas y fisiológicas del deporte	15	—	25	—
Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento.	10	—	15	—
Entrenamiento deportivo	10	5	15	10
Fundamentos sociológicos del deporte	5	—	—	—
Organización y legislación del deporte	5	—	5	—
Primeros auxilios e higiene en el deporte	10	5	—	—
Teoría y sociología del deporte	—	—	10	—
	55	10	70	10
Carga horaria del bloque	65		80	
Bloque específico:				
Desarrollo profesional	5	—	5	—
Dirección de equipos	5	—	5	10
Metodología de la enseñanza y del entrenamiento del fútbol.	5	5	5	5
Preparación física	5	—	5	10
Reglas del juego	15	—	10	—
Seguridad deportiva	5	5	—	—
Táctica y sistemas de juego	15	5	10	10
Técnica individual y colectiva	10	10	10	10
	65	25	50	45
Carga horaria del bloque	90		95	
Bloque complementario. Carga horaria del bloque	15		25	
Bloque de formación práctica. Carga horaria del bloque	80		110	
Carga horaria de las enseñanzas mínimas	250		310	

PRIMER NIVEL

2. *Descripción del perfil profesional*

2.1 Definición genérica del perfil profesional. El certificado de primer nivel de Técnico Deportivo en Fútbol acredita que su titular posee las competencias necesarias para realizar la iniciación al fútbol, así como para promocionar esta modalidad deportiva.

2.2 Unidades de competencia:

Instruir en los principios fundamentales de la técnica y la táctica del fútbol.

Conducir y acompañar al equipo durante la práctica deportiva.

Garantizar la seguridad de los deportistas y aplicar en caso necesario los primeros auxilios.

2.3 Capacidades profesionales.

Este Técnico debe ser capaz de:

Realizar la enseñanza del fútbol, siguiendo los objetivos, los contenidos, recursos y métodos de evaluación, en función de la programación general de la actividad.

Instruir a los alumnos sobre las técnicas y las tácticas básicas del fútbol, utilizando los equipamientos y materiales apropiados, demostrando los movimientos y los gestos según los modelos de referencia.

Evaluar a su nivel la progresión del aprendizaje, identificar los errores de ejecución técnica y táctica de los